



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Observación Número: 01		Monto Observado: Sin cuantificar			
Obra:	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado Actual
Equipamiento Parque Lineal los 30 Fresnillos	OP-022/2014	\$3,251,905.25	05 de Septiembre al 05 de Diciembre 2014	Joaquín González Martínez	Terminada
Equipamiento de la Plazoleta el Carmen	OP-020/2014	\$1,125,000.00	02 de Septiembre al 02 de Diciembre 2014	Joaquín González Martínez	Terminada

Incumplimiento en Materia de Garantías en Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba descritas, ejecutada por el Ayuntamiento de Arandas, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, se llevó a cabo su expediente unitario para revisión documental y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su contrato, donde se observó que éste **no cuenta con las garantías de cumplimiento del contrato ni con la fianza de vicios ocultos**, tal como se describe en el Anexo 01 de la observación, con lo que se contraviene a la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas deberá hacer envío a la Contraloría del Estado de Jalisco copia fotostática debidamente certificada de la **fianza de vicios ocultos** para su verificación, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- II. El Ayuntamiento de Arandas, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de garantías en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, **al no contar con la garantía de cumplimiento del contrato ni con la fianza de vicios ocultos de la obra** para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente **para que en lo sucesivo, se tramiten y obtengan las garantías de cumplimiento de los contratos y las fianzas de vicios ocultos de cada una de las obras a su cargo**, en cumplimiento de la normatividad al respecto, evitando con ello la reiteración de esta observación.
 - II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de ésta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega Recepción de la Administración.
- El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Hacendaria.

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: sin oficio

Documentación presentada:

1. Oficio P-334-A/2016, de fecha 14 de octubre de 2014, dirigido a la Lic. Lilitiana Ayala León, Titular del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral del Gobierno Municipal, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, en el cual le instruye dar atención al oficio identificado con el orden de auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con el objetivo de que se lleven a cabo investigaciones administrativas correspondientes e inicie los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de quien o quienes resulten responsables, en base a las observaciones indicadas derivadas de la revisión de la Contraloría del Estado de Jalisco.
2. Oficio S-156/2016, de fecha 14 de octubre de 2016, dirigido al Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, suscrito por la Lic. Lilitiana Ayala León, Síndico Municipal de Arandas, Jalisco, en atención al oficio P-334-A/2016, se ha girado un oficio con los insertos necesarios al C. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, a efecto de que instaure los procedimientos de responsabilidad laboral en contra de quien o quienes resulten responsables en relación a las observaciones indicadas derivadas de la revisión de la Contraloría del Estado de Jalisco en relación al programa identificado con el número del orden de auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
3. Oficio S-157/2016, de fecha 02 de septiembre de 2016, dirigido al Mtro. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, suscrito por la Lic. Lilitiana Ayala León, Síndico Municipal de Arandas, Jalisco, en atención al oficio P-334-A/2016, en el cual se instruye para que por conducto del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, inicie los procedimientos de responsabilidad laboral en contra de quien o quienes resulten responsables en relación a las observaciones indicadas derivadas de la Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
4. Oficio S-158/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, dirigido a la Lic. Lilitiana Ayala León, Titular del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral del Gobierno Municipal, Jalisco, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, informando que se han instaurado 4 cuatro procedimientos administrativos de responsabilidad laboral en contra de diversos funcionarios públicos de la administración pública correspondiente al periodo 2012-2015, así como al periodo 2015-2018, todo ello con relación a las observaciones emitidas por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, en relación a las auditorías AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
5. Oficio 166/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, de asunto Acuerdo de Avocamiento, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, en unión de sus testigos de asistencia el Lic. Enrique López Hernández y José de Jesús De Anda Martínez, respecto a la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2016, en el cual se procede el avocamiento del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral en contra del Arq. Luis Francisco García López y/o contra quien o quienes resulten responsables, donde se señala se notifique al presunto infractor que el día 24 de octubre de 2016, para la celebración de la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación para dictar la resolución correspondiente, citándose también al C. Mario Enriquez Bravo, Secretario del sindicato de Trabajadores, para que comparezca a la celebración de la audiencia.
6. Acta Circunstanciada, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigida al Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, avocado al



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

procedimiento administrativo número 35/2016, instaurado en contra del Arq. Luis Francisco García López y en contra de quien o quienes resulten responsables, a efecto de llevar a cabo la notificación del oficio 166/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, se procede a notificarlo con efectos de emplazamiento a quien se entera debidamente del objeto de esta, en las que se contiene el acuerdo de avocamiento, el informe del oficio emitido por el síndico municipal, en el que se establece el día y la hora en que tendrá lugar la celebración de la audiencia.

7. Acta Circunstanciada, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigida a Mario Alberto Enríquez Bravo, Representante del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Arandas, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, avocado al procedimiento administrativo número 35/2016, instaurado en contra del Arq. Luis Francisco García López y en contra de quien o quienes resulten responsables, a efecto de llevar a cabo la notificación del oficio 166/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, en el cual se determina la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral que se indica, en las que se contiene el acuerdo de avocamiento, el informe del oficio emitido por el síndico municipal, en el que se establece el día y la hora en que tendrá lugar la celebración de la audiencia.
8. Celebración de audiencia, de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, para el desahogo de la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación para dictar la resolución correspondiente, en el uso de la voz el Arq. Luis Francisco García López, manifiesta que solventó las observaciones respectivas de manera extemporánea sin exhibir documentos que justifiquen su dicho en relación a los siguientes incumplimientos: por el incumplimiento en materia de garantías en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como por el incumplimiento en procedimientos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, también por el incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y por el incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas y en el mismo sentido por pagos improcedentes, señalando el Arq. Luis Francisco García López, que con ello justifica la corrección de los incumplimientos señalados en relación al programas de Rescate de Espacios Públicos 2015, ejercicio fiscal 2014.
9. Procedimiento Administrativo 35/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, donde se procede a dictar resolución, relativa a la determinación de amonestar al Arq. Luis Francisco García López, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, una vez que tuvo verificativo la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación, se procedió a dictar la correspondiente citación para la sentencia. El Consejo del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, determina amonestar al Arq. Luis Francisco García López, en el sentido de que para el caso de volver a ser funcionario público cumpla con lo establecido en las leyes respectivas. De igual manera el Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, determina y ordena que se giren las circulares correspondientes a todo el personal de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, a efecto de que se sometan estrictamente a realizar las acciones administrativas apegadas a las normas Municipales, Estatales y Federales.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente	0.00

- I. Aclarada en Cedula de Seguimiento 1.
- II. El ayuntamiento hace envío de los documentos correspondientes de haber iniciado los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por lo que se considera aclarado este punto.

Por lo anterior se resuelve **Solventada** la presente Recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Fiscalización.		
Recomendación Preventiva	Situación: Solventada	
<p>I. Con base en la documentación presentada, el Municipio evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con toda la documentación necesaria en cumplimiento a la normatividad aplicable, por lo tanto se resuelve Solventada la presente recomendación.</p> <p>Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</p>		
Por el Órgano Estatal de Control		
Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Observación Número: 02

Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado Actual
Equipamiento Parque Lineal los 30 Fresnillos	OP-022/2014	\$3,251,905.25	05 de Septiembre al 05 de Diciembre 2014	Joaquín González Martínez	Terminada
Equipamiento de la Plazoleta el Carmen	OP-020/2014	\$1,125,000.00	02 de Septiembre al 02 de Diciembre 2014	Joaquín González Martínez	Terminada

Incumplimiento en Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras antes mencionadas, se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras señaladas en la tabla anterior, ejecutadas por el Ayuntamiento de Arandas con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014 y como resultado, se observó que **no cuenta con la manifestación de conocer el lugar de los trabajos, la constancia de asistencia a la junta de aclaraciones, la invitación al Órgano Interno de Control para la apertura de las proposiciones, el acta de fallo y el dictamen de excepción a la licitación pública**, tal como se detalla en el Anexo 01 de la observación, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas, **al no contar con la documentación que evidencie el acato a la normatividad en el proceso de Licitación de Obras Públicas que realizó para la adjudicación del contrato de las mismas**, para que en lo sucesivo se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando la reiteración de ésta falta, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo sucesivo, lleve a cabo la elaboración y guarda de la documentación sustento de los procedimientos que realiza en el proceso de Adjudicación de Obras Públicas a su cargo.
- II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y esta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración.

El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: sin oficio

Documentación presentada:

1. Oficio P-334-A/2016, de fecha 14 de octubre de 2014, dirigido a la Lic. Liliana Ayala León, Titular del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral del Gobierno Municipal, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, en el cual le instruye dar atención al oficio identificado con el orden de auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con el objetivo de que se lleven a cabo investigaciones administrativas correspondientes e inicie los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de quien o quienes resulten responsables, en base a las observaciones indicadas derivadas de la revisión de la Contraloría del Estado de Jalisco.
2. Oficio S-156/2016, de fecha 14 de octubre de 2016, dirigido al Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, suscrito por la Lic. Liliana Ayala León, Síndico Municipal de Arandas, Jalisco, en atención al oficio P-334-A/2016, se ha girado un oficio con los insertos necesarios al C. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, a efecto de que instaure los procedimientos de responsabilidad laboral en contra de quien o quienes resulten responsables en relación a las observaciones indicadas derivadas de la revisión de la Contraloría del Estado de Jalisco en relación al programa identificado con el número del orden de auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
3. Oficio S-157/2016, de fecha 02 de septiembre de 2016, dirigido al Mtro. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, suscrito por la Lic. Liliana Ayala León, Síndico Municipal de Arandas, Jalisco, en atención al oficio P-334-A/2016, en el cual se instruye para que por conducto del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, inicie los procedimientos de responsabilidad laboral en contra de quien o quienes resulten responsables en relación a las observaciones indicadas derivadas de la Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
4. Oficio S-158/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, dirigido a la Lic. Liliana Ayala León, Titular del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral del Gobierno Municipal, Jalisco, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, informando que se han instaurado 4 cuatro procedimientos administrativos de responsabilidad laboral en contra de diversos funcionarios públicos de la administración pública correspondiente al periodo 2012-2015, así como al periodo 2015-2018, todo ello con relación a las observaciones emitidas por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, en relación a las auditorías AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
5. Oficio 166/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, de asunto Acuerdo de Avocamiento, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, en unión de sus testigos de asistencia el Lic. Enrique López Hernández y José de Jesús De Anda Martínez, respecto a la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2016, en el cual se procede el avocamiento del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral en contra del Arq. Luis Francisco García López y/o contra quien o quienes resulten responsables, donde se señala se notifique al presunto infractor que el día 24 de octubre de 2016, para la celebración de la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación para dictar la resolución correspondiente, citándose también al C. Mario Enriquez Bravo, Secretario del sindicato de Trabajadores, para que comparezca a la celebración de la audiencia.
6. Acta Circunstanciada, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigida al Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, avocado al procedimiento administrativo número 35/2016, instaurado en contra del Arq. Luis Francisco García López y en contra de quien o quienes



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

resulten responsables, a efecto de llevar a cabo la notificación del oficio 166/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, se procede a notificarlo con efectos de emplazamiento a quien se entera debidamente del objeto de esta, en las que se contiene el acuerdo de avocamiento, el informe del oficio emitido por el síndico municipal, en el que se establece el día y la hora en que tendrá lugar la celebración de la audiencia.

7. Acta Circunstanciada, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigida a Mario Alberto Enriquez Bravo, Representante del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Arandas, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, avocado al procedimiento administrativo número 35/2016, instaurado en contra del Arq. Luis Francisco García López y en contra de quien o quienes resulten responsables, a efecto de llevar a cabo la notificación del oficio 166/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, en el cual se determina la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral que se indica, en las que se contiene el acuerdo de avocamiento, el informe del oficio emitido por el síndico municipal, en el que se establece el día y la hora en que tendrá lugar la celebración de la audiencia.
8. Celebración de audiencia, de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, para el desahogo de la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación para dictar la resolución correspondiente, en el uso de la voz el Arq. Luis Francisco García López, manifiesta que solventó las observaciones respectivas de manera extemporánea sin exhibir documentos que justifiquen su dicho en relación a los siguientes incumplimientos: por el incumplimiento en materia de garantías en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como por el incumplimiento en procedimientos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, también por el incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y por el incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas y en el mismo sentido por pagos improcedentes, señalando el Arq. Luis Francisco García López, que con ello justifica la corrección de los incumplimientos señalados en relación al programas de Rescate de Espacios Públicos 2015, ejercicio fiscal 2014.
9. Procedimiento Administrativo 35/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, donde se procede a dictar resolución, relativa a la determinación de amonestar al Arq. Luis Francisco García López, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, una vez que tuvo verificativo la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación, se procedió a dictar la correspondiente citación para la sentencia. El Consejo del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, determina amonestar al Arq. Luis Francisco García López, en el sentido de que para el caso de volver a ser funcionario público cumpla con lo establecido en las leyes respectivas. De igual manera el Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, determina y ordena que se giren las circulares correspondientes a todo el personal de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, a efecto de que se sometan estrictamente a realizar las acciones administrativas apegadas a las normas Municipales, Estatales y Federales

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente	0.00

- i. El ayuntamiento hace envío de los documentos requeridos para solventación de esta recomendación, correspondientes de haber iniciado los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por lo que se considera aclarado el presente punto.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

- i. Con base en la documentación presentada, el Municipio evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco



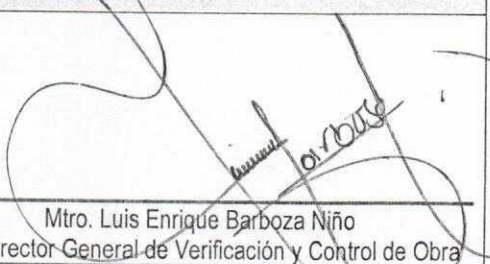
Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con toda la documentación necesaria en cumplimiento a la normatividad aplicable, por lo tanto se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control

 <hr/> Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 <hr/> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	--	---



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Observación Número: 03

Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado Actual
Equipamiento Parque Lineal los 30 Fresnillos	OP-022/2014	\$3,251,905.25	05 de Septiembre al 05 de Diciembre 2014	Joaquín González Martínez	Terminada
Equipamiento de la Plazoleta el Carmen	OP-020/2014	\$1,125,000.00	02 de Septiembre al 02 de Diciembre 2014	Joaquín González Martínez	Terminada

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba mencionadas, con ejecución a cargo del Ayuntamiento de Arandas, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, como resultado de la revisión documental de su expediente unitario y posterior verificación física del cumplimiento de su contrato, se observa que **no cuenta con las asignaciones del supervisor de la obra por parte del Ayuntamiento, del residente por parte del contratista, con el documento de disposición de los inmuebles, el aviso de terminación de obra, la notificación del finiquito y existen deficiencias administrativas en el finiquito de la obra**, tal como se detalla en el Anexo 01 de la observación, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, **al no contar con la documentación que evidencie el acato a la normatividad en cuanto a los procesos de inicio y terminación de obras, detallados anteriormente**, con el objetivo de que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando la reiteración de ésta observación, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, **no se omita el documentar la asignación del supervisor y la asignación del residente de la obra, la disposición de los inmuebles, el aviso de terminación de obra, la notificación para celebrar el finiquito, y para que la documentación del finiquito de la obra cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad federal aplicable**, evitando con ello la reiteración de ésta observación.
- II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de ésta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega Recepción de la Administración.

El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Hacendaria.

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: sin oficio

Documentación presentada:

1. Oficio P-334-A/2016, de fecha 14 de octubre de 2014, dirigido a la Lic. Liliana Ayala León, Titular del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral del Gobierno Municipal, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, en el cual le instruye dar atención al oficio identificado con el orden de auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con el objetivo de que se lleven a cabo investigaciones administrativas correspondientes e inicie los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de quien o quienes resulten responsables, en base a las observaciones indicadas derivadas de la revisión de la Contraloría del Estado de Jalisco.
2. Oficio S-156/2016, de fecha 14 de octubre de 2016, dirigido al Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, suscrito por la Lic. Liliana Ayala León, Síndico Municipal de Arandas, Jalisco, en atención al oficio P-334-A/2016, se ha girado un oficio con los insertos necesarios al C. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, a efecto de que instaure los procedimientos de responsabilidad laboral en contra de quien o quienes resulten responsables en relación a las observaciones indicadas derivadas de la revisión de la Contraloría del Estado de Jalisco en relación al programa identificado con el número del orden de auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
3. Oficio S-157/2016, de fecha 02 de septiembre de 2016, dirigido al Mtro. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, suscrito por la Lic. Liliana Ayala León, Síndico Municipal de Arandas, Jalisco, en atención al oficio P-334-A/2016, en el cual se instruye para que por conducto del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, inicie los procedimientos de responsabilidad laboral en contra de quien o quienes resulten responsables en relación a las observaciones indicadas derivadas de la Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
4. Oficio S-158/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, dirigido a la Lic. Liliana Ayala León, Titular del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral del Gobierno Municipal, Jalisco, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, informando que se han instaurado 4 cuatro procedimientos administrativos de responsabilidad laboral en contra de diversos funcionarios públicos de la administración pública correspondiente al periodo 2012-2015, así como al periodo 2015-2018, todo ello con relación a las observaciones emitidas por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, en relación a las auditorías AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
5. Oficio 166/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, de asunto Acuerdo de Avocamiento, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, en unión de sus testigos de asistencia el Lic. Enrique López Hernández y José de Jesús De Anda Martínez, respecto a la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2016, en el cual se procede el avocamiento del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral en contra del Arq. Luis Francisco García López y/o contra quien o quienes resulten responsables, donde se señala se notifique al presunto infractor que el día 24 de octubre de 2016, para la celebración de la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación para dictar la resolución correspondiente, citándose también al C. Mario Enríquez Bravo, Secretario del sindicato de Trabajadores, para que comparezca a la celebración de la audiencia.
6. Acta Circunstanciada, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigida al Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, suscrito por el



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, avocado al procedimiento administrativo número 35/2016, instaurado en contra del Arq. Luis Francisco García López y en contra de quien o quienes resulten responsables, a efecto de llevar a cabo la notificación del oficio 166/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, se procede a notificarlo con efectos de emplazamiento a quien se entera debidamente del objeto de esta, en las que se contiene el acuerdo de avocamiento, el informe del oficio emitido por el síndico municipal, en el que se establece el día y la hora en que tendrá lugar la celebración de la audiencia.

7. Acta Circunstanciada, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigida a Mario Alberto Enríquez Bravo, Representante del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Arandas, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, avocado al procedimiento administrativo número 35/2016, instaurado en contra del Arq. Luis Francisco García López y en contra de quien o quienes resulten responsables, a efecto de llevar a cabo la notificación del oficio 166/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, en el cual se determina la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral que se indica, en las que se contiene el acuerdo de avocamiento, el informe del oficio emitido por el síndico municipal, en el que se establece el día y la hora en que tendrá lugar la celebración de la audiencia.
8. Celebración de audiencia, de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, para el desahogo de la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación para dictar la resolución correspondiente, en el uso de la voz el Arq. Luis Francisco García López, manifiesta que solventó las observaciones respectivas de manera extemporánea sin exhibir documentos que justifiquen su dicho en relación a los siguientes incumplimientos: por el incumplimiento en materia de garantías en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como por el incumplimiento en procedimientos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, también por el incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y por el incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas y en el mismo sentido por pagos improcedentes, señalando el Arq. Luis Francisco García López, que con ello justifica la corrección de los incumplimientos señalados en relación al programas de Rescate de Espacios Públicos 2015, ejercicio fiscal 2014.
9. Procedimiento Administrativo 35/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, donde se procede a dictar resolución, relativa a la determinación de amonestar al Arq. Luis Francisco García López, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, una vez que tuvo verificativo la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación, se procedió a dictar la correspondiente citación para la sentencia. El Consejo del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, determina amonestar al Arq. Luis Francisco García López, en el sentido de que para el caso de volver a ser funcionario público cumpla con lo establecido en las leyes respectivas. De igual manera el Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, determina y ordena que se giren las circulares correspondientes a todo el personal de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, a efecto de que se sometan estrictamente a realizar las acciones administrativas apegadas a las normas Municipales, Estatales y Federales.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente	0.00

- I. El Ayuntamiento hizo envío de los documentos requeridos para solventación de esta recomendación, correspondientes de haber iniciado los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por lo que se considera **Solventada** la presente Recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desahogos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

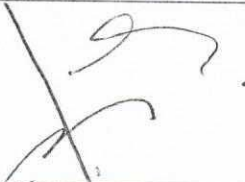




Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada	
<p>i. Con base en la documentación presentada, el Municipio evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con toda la documentación necesaria en cumplimiento a la normatividad aplicable, por lo tanto se resuelve Solventada la presente recomendación.</p> <p>Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</p>		
Por el Órgano Estatal de Control		
 <hr/> Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 <hr/> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Observación Número: 04

Monto Observado: Sin cuantificar

Obra:	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado Actual
Equipamiento Parque Lineal los 30 Fresnillos	OP-022/2014	\$3,251,905.25	05 de Septiembre al 05 de Diciembre 2014	Joaquín González Martínez	Terminada
Equipamiento de la Plazoleta el Carmen	OP-020/2014	\$1,125,000.00	02 de Septiembre al 02 de Diciembre 2014	Joaquín González Martínez	Terminada

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras indicadas en la tabla y posterior verificación física del cumplimiento de su contrato, ejecutadas por el Ayuntamiento de Arandas, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, observándose que las obras **no contaron con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) ni con autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la bitácora convencional** que fue la que elaboró para éstas obras, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el **incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente **para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)**, en cumplimiento de la normatividad federal al respecto.
- II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración.

El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: sin oficio

Documentación presentada:

1. Oficio P-334-A/2016, de fecha 14 de octubre de 2014, dirigido a la Lic. Liliana Ayala León, Titular del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral del Gobierno Municipal, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, en el cual le instruye dar atención al oficio identificado con el orden de auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con el objetivo de que se lleven a cabo investigaciones administrativas correspondientes e inicie los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de quien o quienes resulten responsables, en base a las observaciones indicadas derivadas de la revisión de la Contraloría del Estado de Jalisco.
2. Oficio S-156/2016, de fecha 14 de octubre de 2016, dirigido al Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, suscrito por la Lic. Liliana Ayala León, Síndico Municipal de Arandas, Jalisco, en atención al oficio P-334-A/2016, se ha girado un oficio con los insertos necesarios al C. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, a efecto de que instaure los procedimientos de responsabilidad laboral en contra de quien o quienes resulten responsables en relación a las observaciones indicadas derivadas de la revisión de la Contraloría del Estado de Jalisco en relación al programa identificado con el número del orden de auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
3. Oficio S-157/2016, de fecha 02 de septiembre de 2016, dirigido al Mtro. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, suscrito por la Lic. Liliana Ayala León, Síndico Municipal de Arandas, Jalisco, en atención al oficio P-334-A/2016, en el cual se instruye para que por conducto del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, inicie los procedimientos de responsabilidad laboral en contra de quien o quienes resulten responsables en relación a las observaciones indicadas derivadas de la Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
4. Oficio S-158/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, dirigido a la Lic. Liliana Ayala León, Titular del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral del Gobierno Municipal, Jalisco, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, informando que se han instaurado 4 cuatro procedimientos administrativos de responsabilidad laboral en contra de diversos funcionarios públicos de la administración pública correspondiente al periodo 2012-2015, así como al periodo 2015-2018, todo ello con relación a las observaciones emitidas por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, en relación a las auditorías AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
5. Oficio 166/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, de asunto Acuerdo de Avocamiento, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, en unión de sus testigos de asistencia el Lic. Enrique López Hernández y José de Jesús De Anda Martínez, respecto a la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2016, en el cual se procede el avocamiento del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral en contra del Arq. Luis Francisco García López y/o contra quien o quienes resulten responsables, donde se señala se notifique al presunto infractor que el día 24 de octubre de 2016, para la celebración de la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación para dictar la resolución correspondiente, citándose también al C. Mario Enriquez Bravo, Secretario del sindicato de Trabajadores, para que comparezca a la celebración de la audiencia.
6. Acta Circunstanciada, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigida al Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, abogado al procedimiento administrativo número 35/2016, instaurado en contra del Arq. Luis Francisco García López y en contra de quien o quienes



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

resulten responsables, a efecto de llevar a cabo la notificación del oficio 166/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, se procede a notificarlo con efectos de emplazamiento a quien se entera debidamente del objeto de esta, en las que se contiene el acuerdo de avocamiento, el informe del oficio emitido por el síndico municipal, en el que se establece el día y la hora en que tendrá lugar la celebración de la audiencia.

7. Acta Circunstanciada, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigida a Mario Alberto Enríquez Bravo, Representante del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Arandas, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, avocado al procedimiento administrativo número 35/2016, instaurado en contra del Arq. Luis Francisco García López y en contra de quien o quienes resulten responsables, a efecto de llevar a cabo la notificación del oficio 166/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, en el cual se determina la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral que se indica, en las que se contiene el acuerdo de avocamiento, el informe del oficio emitido por el síndico municipal, en el que se establece el día y la hora en que tendrá lugar la celebración de la audiencia.
8. Celebración de audiencia, de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, para el desahogo de la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación para dictar la resolución correspondiente, en el uso de la voz el Arq. Luis Francisco García López, manifiesta que solventó las observaciones respectivas de manera extemporánea sin exhibir documentos que justifiquen su dicho en relación a los siguientes incumplimientos: por el incumplimiento en materia de garantías en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como por el incumplimiento en procedimientos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, también por el incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y por el incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas y en el mismo sentido por pagos improcedentes, señalando el Arq. Luis Francisco García López, que con ello justifica la corrección de los incumplimientos señalados en relación al programas de Rescate de Espacios Públicos 2015, ejercicio fiscal 2014.
9. Procedimiento Administrativo 35/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, donde se procede a dictar resolución, relativa a la determinación de amonestar al Arq. Luis Francisco García López, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, una vez que tuvo verificativo la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación, se procedió a dictar la correspondiente citación para la sentencia. El Consejo del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, determina amonestar al Arq. Luis Francisco García López, en el sentido de que para el caso de volver a ser funcionario público cumpla con lo establecido en las leyes respectivas. De igual manera el Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, determina y ordena que se giren las circulares correspondientes a todo el personal de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, a efecto de que se sometan estrictamente a realizar las acciones administrativas apegadas a las normas Municipales, Estatales y Federales

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	S/C	Solventado	S/C	Pendiente	0.00

- I. El ayuntamiento hace envío de los documentos requeridos para solventación de esta Recomendación, correspondientes de haber iniciado los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por lo que se considera **Solventada** la presente Recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

- I. Con base en la documentación presentada, el Municipio evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

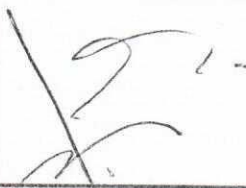


Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con toda la documentación necesaria en cumplimiento a la normatividad aplicable, por lo tanto se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control

		
Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

Observación Número: 05

Monto Observado: \$ 542,193.33

Obra:	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado Actual
Equipamiento Parque Lineal los 30 Fresnillos	OP-022/2014	\$3,251,905.25	05 de Septiembre al 05 de Diciembre 2014	Joaquín González Martínez	Terminada
Equipamiento de la Plazoleta el Carmen	OP-020/2014	\$1,125,000.00	02 de Septiembre al 02 de Diciembre 2014	Joaquín González Martínez	Terminada

Pagos Improcedentes

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras antes mencionadas, con ejecución por el Ayuntamiento de Arandas, con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, y como resultado de la revisión documental de su expediente unitario de las obras y posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su contrato, se detectaron conceptos pagados no ejecutados en la obra "Equipamiento Parque Lineal Los 30 Fresnos", por un monto de \$542,193.33 incluyendo IVA, tal como se detalla en el Anexo 01 de la observación, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar la documentación comprobatoria de haber ejecutado los conceptos señalados como no ejecutados en el Anexo 01, caso contrario, del reintegro correspondiente de \$542,193.33 a la Tesorería de la Federación (TESOFE), incluyendo los intereses generados a la fecha de realizarlo, para su verificación, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- II. El Ayuntamiento de Arandas deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el pago de los volúmenes de los conceptos de obra que no fueron ejecutados, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Arandas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo sucesivo el personal encargado de la supervisión de la obra evite la autorización para su pago de volúmenes de obra no ejecutados y lleve a cabo la encomienda de su encargo con estricto apego a la normatividad aplicable, evitando con ello la reiteración de esta observación.
- II. El Ayuntamiento de Arandas deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de esta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega Recepción de la Administración.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

El Ayuntamiento de Arandas deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Seguimiento: 02

Oficio de Solicitud de Descargo: sin oficio

Documentación presentada:

1. Oficio a-367/2016, sin fecha, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, con relación a las observaciones detectadas en la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, referentes a que las obras no fueron debidamente concluidas, solicito la programación del personal de su dependencia a una visita a la obra, con el fin de que se realice una inspección física, para que en su caso, se den por solventadas las observaciones en cuestión.
2. Oficio P-334-A/2016, de fecha 14 de octubre de 2014, dirigido a la Lic. Lilitiana Ayala León, Titular del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral del Gobierno Municipal, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, en el cual le instruye dar atención al oficio identificado con el orden de auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con el objetivo de que se lleven a cabo investigaciones administrativas correspondientes e inicie los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de quien o quienes resulten responsables, en base a las observaciones indicadas derivadas de la revisión de la Contraloría del Estado de Jalisco.
3. Oficio S-156/2016, de fecha 14 de octubre de 2016, dirigido al Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, suscrito por la Lic. Lilitiana Ayala León, Síndico Municipal de Arandas, Jalisco, en atención al oficio P-334-A/2016, se ha girado un oficio con los insertos necesarios al C. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, a efecto de que instaure los procedimientos de responsabilidad laboral en contra de quien o quienes resulten responsables en relación a las observaciones indicadas derivadas de la revisión de la Contraloría del Estado de Jalisco en relación al programa identificado con el número del orden de auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
4. Oficio S-157/2016, de fecha 02 de septiembre de 2016, dirigido al Mtro. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, suscrito por la Lic. Lilitiana Ayala León, Síndico Municipal de Arandas, Jalisco, en atención al oficio P-334-A/2016, en el cual se instruye para que por conducto del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, inicie los procedimientos de responsabilidad laboral en contra de quien o quienes resulten responsables en relación a las observaciones indicadas derivadas de la Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
5. Oficio S-158/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, dirigido a la Lic. Lilitiana Ayala León, Titular del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral del Gobierno Municipal, Jalisco, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, informando que se han instaurado 4 cuatro procedimientos administrativos de responsabilidad laboral en contra de diversos funcionarios públicos de la administración pública correspondiente al periodo 2012-2015, así como al periodo 2015-2018, todo ello con relación a las observaciones emitidas por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, en relación a las auditorías AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015, AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como AUD/DIR/JAL/HABITAT-ARANDAS/2016, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
6. Oficio 166/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, de asunto Acuerdo de Avocamiento, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, en unión de sus testigos de asistencia el Lic. Enrique López Hernández y José de Jesús De Anda Martínez, respecto a la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2016, en el cual se procede el avocamiento del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral en contra del Arq. Luis Francisco García López y/o contra quien o



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

- quienes resulten responsables, donde se señala se notifique al presunto infractor que el día 24 de octubre de 2016, para la celebración de la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación para dictar la resolución correspondiente, citándose también al C. Mario Enríquez Bravo, Secretario del sindicato de Trabajadores, para que comparezca a la celebración de la audiencia.
7. Acta Circunstanciada, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigida al Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, avocado al procedimiento administrativo número 35/2016, instaurado en contra del Arq. Luis Francisco García López y en contra de quien o quienes resulten responsables, a efecto de llevar a cabo la notificación del oficio 166/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, se procede a notificarlo con efectos de emplazamiento a quien se entera debidamente del objeto de esta, en las que se contiene el acuerdo de avocamiento, el informe del oficio emitido por el síndico municipal, en el que se establece el día y la hora en que tendrá lugar la celebración de la audiencia.
 8. Acta Circunstanciada, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigida a Mario Alberto Enríquez Bravo, Representante del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Arandas, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, avocado al procedimiento administrativo número 35/2016, instaurado en contra del Arq. Luis Francisco García López y en contra de quien o quienes resulten responsables, a efecto de llevar a cabo la notificación del oficio 166/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, en el cual se determina la instauración del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral que se indica, en las que se contiene el acuerdo de avocamiento, el informe del oficio emitido por el síndico municipal, en el que se establece el día y la hora en que tendrá lugar la celebración de la audiencia.
 9. Celebración de audiencia, de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Ángel Guadalupe Gómez Martínez, Secretario del Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de Arandas, para el desahogo de la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación para dictar la resolución correspondiente, en el uso de la voz el Arq. Luis Francisco García López, manifiesta que solventó las observaciones respectivas de manera extemporánea sin exhibir documentos que justifiquen su dicho en relación a los siguientes incumplimientos: por el incumplimiento en materia de garantías en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como por el incumplimiento en procedimientos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, también por el incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y por el incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas y en el mismo sentido por pagos improcedentes, señalando el Arq. Luis Francisco García López, que con ello justifica la corrección de los incumplimientos señalados en relación al programas de Rescate de Espacios Públicos 2015, ejercicio fiscal 2014.
 10. Procedimiento Administrativo 35/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el Mtro. Salvador López Hernández, Presidente Municipal de Arandas, Jalisco, donde se procede a dictar resolución, relativa a la determinación de amonestar al Arq. Luis Francisco García López, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, una vez que tuvo verificativo la audiencia de contestación, ofrecimiento, admisión, valoración y desahogo de pruebas, alegatos y citación, se procedió a dictar la correspondiente citación para la sentencia. El Consejo del Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, determina amonestar al Arq. Luis Francisco García López, en el sentido de que para el caso de volver a ser funcionario público cumpla con lo establecido en las leyes respectivas. De igual manera el Órgano Disciplinario de Responsabilidad Laboral, determina y ordena que se giren las circulares correspondientes a todo el personal de Obras Públicas del Ayuntamiento de Arandas, a efecto de que se sometan estrictamente a realizar las acciones administrativas apegadas a las normas Municipales, Estatales y Federales.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$ 542,193.33	Solventado	\$ 542,193.33	Pendiente	\$0.00

- I. Una vez realizada la visita a campo en el lugar donde se realizaron los trabajos contratados y el levantamiento del acta de sitio con fecha 05 de diciembre de 2016, en la cual se asentó la verificación de estar ejecutados totalmente los trabajos observados como en proceso de ejecución durante el proceso de la Auditoría, por lo que se considera aclarado este punto.
- II. El Ayuntamiento hace envío de los documentos correspondientes de haber iniciado los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, por lo



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Programa: Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP), Ejercicio presupuestal 2014
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-ARANDAS/2015
Ejecutor: Ayuntamiento de Arandas, Jalisco

Diciembre 2016

que se considera aclarado el presente punto.

Por lo anterior, se considera **Solventada** la presente Recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

- i. Con base en la documentación presentada, el Municipio evidencia que se encuentra en el proceso de fortalecimiento de los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con toda la documentación necesaria en cumplimiento a la normatividad aplicable, por lo tanto se resuelve **Solventada** la presente recomendación.

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra